

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN23-LP-40/2023**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR LA **C. LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLIS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL H. AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA PARTE EL EMPRESARIO **C. ING. WILBERTH MANUEL CAB HAU** EN SU CARÁCTER DE **PROPIETARIO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**I.1.-** CON FECHA **19 DE OCTUBRE DE 2023**, "**EL H. AYUNTAMIENTO**" Y "**EL CONTRATISTA**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **OP-FCP-FAISMUN23-LP-40/2023**, CONSISTENTE EN LAS OBRAS: **CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE EN LA LOCALIDAD DE TEPICH, QUINTANA ROO CON CEDULA NÚMERO 2322411041 Y AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE TEPICH, QUINTANA ROO CON CEDULA NÚMERO 2322423049** CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$ **5'336,750.25 (SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 25/100 MXN)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**I.2.-** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 65 DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **25 DE OCTUBRE DE 2023** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **28 DE DICIEMBRE DE 2023**.

**I.3.-** PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON LOS OFICIOS DE APROBACION SEÑALADOS A CONTINUACION:

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	CEDULA	No. Y FECHA DE OFICIO DE APROBACION
1.-CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE	TEPICH, QUINTANA ROO	2322411041	DPM-FAISMUN23-FCP-041 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
2.-AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA	TEPICH, QUINTANA ROO	2322423049	DPM-FAISMUN23-FCP-049 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN23-LP-40/2023**

1.- "CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE" CON CEDULA 2322411041 SE REALIZA CONVENIO MODIFICATORIO POR MODIFICACION DE VOLUMENES YA QUE DURANTE EL PROCESO DE LEVANTAMIENTO Y TOPOGRAFIA EN LAS CALLES SE REALIZÓ CAMBIO EN EL PLANO DE ACUERDO CON EL PROYECTO CONTRATADO ESTO POR BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. AL REALIZAR LA MODIFICACION DEL PLANO LOS TRABAJOS PRELIMINARES DE DESPALME Y CORTES DE TERRENO NATURAL SE MODIFICARON YA QUE LA CALLE 4 CONTABA CON MAS CORTE, POR LO QUE LOS VOLUMENES DE CARGA Y ACARREO AUMENTARON Y EN EL CASO DE LAS CALLES 6 Y 8 ESTABAN A UN NIVEL MUY BAJO DE LA CALLE PRINCIPAL POR LO QUE AUMENTO LOS CONCEPTOS DE FORMACION DE TERRACERIAS Y FORMACION DE LA CAPA SUBRASANTE PARA PODER LLEGAR AL NIVEL DE CALLE REQUERIDO.

2.- "AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA" CON CEDULA 2322423049 SE REALIZA CONVENIO MODIFICATORIO POR MODIFICACION DE VOLUMENES YA QUE DURANTE EL PROCESO DE LEVANTAMIENTO EN LAS CALLES DONDE APLICARIA LA AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA ENCONTRAMOS QUE LAS CALLES EN DONDE SE REALIZARIA LA CONSTRUCCION DE CALLES ALGUNAS YA CONTABAN CON AGUA ENTUBADA POR LO QUE SU OPTO POR MODIFICAR EL PLANO CAMBIANDO LOS VOLUMENES A OTRAS CALLES DONDE NO SE CONTABA CON LA RED DE AGUA ES POR ESO QUE DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALIZARON LOS TRABAJOS PRELIMINARES DE TRAZO Y NIVELACION, EXCAVACION EN ZANJAS, PLANTILLA Y RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE Y CON RELLENO MATERIAL DE BANCO SIENDO ESTOS CONCEPTOS CON UN VOLUMEN MODIFICADO AL PRESUPUESTO CONTRATADO ASI COMO EL AUMENTO EN LA CONSTRUCCION DE ATRAQUES POR LAS PIEZAS ESPECIALES.

POR LO ANTERIOR LA EMPRESA PRESENTÓ LA TABLA COMPARATIVA Y PRESUPUESTO DEFINITIVO DE LAS OBRAS ANTES MENCIONADAS EN LAS QUE CONTIENE LOS PORMENORES DE LAS ADECUACIONES EN ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO CONTRATADO, EN CONSECUENCIA, SE DETERMINÓ QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA MODIFICACIÓN DE LAS METAS CONTRATADAS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO.

**DECLARACIONES**

**II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

**II.1.-** RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN23-LP-40/2023

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN23-LP-40/2023**

**II.2.-** DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS VOLÚMENES ORIGINALMENTE DEL CATÁLOGO EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2023**, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA.

**II.3.-** PRESENTARÁ AL "H. AYUNTAMIENTO" UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:**

**III.1.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

**1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO**

**1.1.-** DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/3188/2023** DE FECHA **19 DE DICIEMBRE DE 2023**. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA (**ANEXO 1**).

**1.2.-** SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO (**ANEXO 2**).

**2). EL PLAZO DE EJECUCION**

**1.-** EL INICIO REAL DE LA OBRA SE ESTABLECE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023 CON TERMINACION EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2023 CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 65 DIAS NATURALES.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN23-LP-40/2023**

**IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

**IV.1.-** CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.**

"EL H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS: **CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE EN LA LOCALIDAD DE TEPICH, QUINTANA ROO CON CEDULA NÚMERO 2322411041 Y AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE TEPICH, QUINTANA ROO CON CEDULA NÚMERO 2322423049**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (**CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS**) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN**

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚA. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN23-LP-40/2023**

TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE **DECIEMBRE** DEL AÑO 2023.

**FIRMAS**

**POR "EL H. AYUNTAMIENTO"  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MARICARMEN CANDELARIA  
HERNANDEZ SOLIS**

**POR "EL CONTRATISTA"**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ING. WILBERTH MANUEL CAB HAU  
PROPIETARIO**

**TESTIGOS**

**EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN**

**EL TESORERO MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN**